

CIUDAD DE MÉXICO, A 24 DE OCTUBRE DE 2025.

PROCEDIMIENTO SANCIONADOR ORDINARIO.

PONENCIA I.

EXPEDIENTE: CNHJ-NAL-305/2025.

PARTE ACTORA: AZUL RUIZ HERNÁNDEZ.

PARTE ACUSADA: SECRETARIA NACIONAL DE LA DIVERSIDAD SEXUAL DE MORENA.

COMISIONADO PONENTE: EDUARDO ÁVILA VALLE.

SECRETARIO: IVÁN RUIZ GARCÍA.

ASUNTO: SE NOTIFICA ACUERDO DE DESECHAMIENTO.

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS ELECTRÓNICOS

**A LAS PARTES, A LA MILITANCIA Y DEMÁS INTERESADOS
P R E S E N T E S**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 54° y 60° del Estatuto de morena; 11 y 12 del Reglamento de la Comisión Nacional de Honestidad y Justicia de morena (CNHJ) y 26, 27, 28, 29 y 30 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral; y en cumplimiento a lo ordenado en **el Acuerdo de Desechamiento**, emitido por la CNHJ de morena, de fecha **21 de octubre de 2025**, en el expediente al rubro indicado, para los efectos emitidos en el mismo, se anexa copia, la cual queda fijada en los estrados electrónicos de este Órgano Jurisdiccional junto con la presente cédula, a efecto de notificar a las partes y demás interesados, siendo las **18:00 horas del 24 de octubre de 2025**.



**Iván Ruiz García.
Secretario Ponencia I.**

Comisión Nacional de Honestidad y Justicia de morena.

CIUDAD DE MÉXICO, A 21 DE OCTUBRE DE 2025.

PROCEDIMIENTO SANCIONADOR ORDINARIO.

PONENCIA I.

EXPEDIENTE: CNHJ-NAL-305/2025.

PARTE ACTORA: AZUL RUIZ HERNÁNDEZ.

PARTE ACUSADA: SECRETARIA NACIONAL DE LA DIVERSIDAD SEXUAL DE MORENA.

COMISIONADO PONENTE: EDUARDO ÁVILA VALLE.

SECRETARIO: IVÁN RUIZ GARCÍA.

ASUNTO: SE EMITE ACUERDO DE DESECHAMIENTO.

La **Comisión Nacional de Honestidad y Justicia de morena**¹, da cuenta del estado que guardan los autos del expediente citado al rubro, del que tomando en cuenta los requisitos de procedibilidad, esta CNHJ de morena determina el desechamiento del recurso de queja, derivado de los siguientes:

RESULTANDOS

PRIMERO. Con fecha 08 de octubre de 2025² a las 12:26 horas, fue recibido en la oficialía de partes de este Instituto Político escrito de queja signado por la **C. Azul Ruiz Hernández**, mediante el cual fórmula señalamientos en contra de la Secretaria Nacional de la Diversidad Sexual de morena, por la probable comisión de discriminación y acoso.

SEGUNDO. Que, conforme a los requisitos de procedencia previstos en el artículo 19 del Reglamento de la Comisión Nacional de Honestidad y Justicia de morena³, **se estimó procedente prevenir a la parte actora** mediante acuerdo de fecha 13 de octubre, el cual le

¹ En adelante CNHJ, Comisión o Comisión Nacional.

² En adelante todas las fechas son del año 2025, salvo indicación contraria.

³ En adelante, Reglamento o Reglamento de la CNHJ.

fue notificado por correo electrónico, conforme al inciso a. del artículo 60° del Estatuto de morena, en concordancia con el artículo 12, inciso a) del Reglamento de la CNHJ, en fecha 14 de octubre.

TERCERO. Este Órgano Jurisdiccional estima que el recurso de queja presentado debe ser desechado en razón con las siguientes consideraciones y fundamentos:

1. Que, el Acuerdo de Prevención **fue notificado el día 14 de octubre**, por lo que el plazo de tres días hábiles para desahogar la prevención contenida en dicho acuerdo transcurrió del **15 de octubre al 17 del mismo**.

2. Que, de la revisión del Libro de Registro de promociones físico y digital de esta Comisión Nacional de Honestidad y Justicia de morena, **no se encontró promoción alguna** a nombre de la **C. Azul Ruiz Hernández**, dentro del plazo concedido.

3. En consecuencia, se hace efectivo el apercibimiento decretado en el Acuerdo de Prevención del 13 de octubre y **se desecha de plano el recurso de queja interpuesto, por no cumplir con los requisitos de procedibilidad** a que hacen referencia los artículos 19 y 21 del Reglamento de la Comisión Nacional de Honestidad y Justicia de morena, así como los artículos 54° y 56° del Estatuto de morena.

VISTA la cuenta que antecede, y con fundamento en los artículos 19 y 21 y demás relativos y aplicables del Reglamento de la CNHJ, así como en los artículos 54° y 56° del Estatuto de morena, las y los integrantes de la Comisión Nacional de Honestidad y Justicia:

ACUERDAN.

PRIMERO. **Se desecha** el recurso de queja promovido por la **C. Azul Ruiz Hernández**, en los términos expuestos en el presente acuerdo.

SEGUNDO. Archívese el expediente **CNHJ-NAL-305/2025** en los términos expuestos y regístrese en el Libro de Gobierno de esta Comisión Nacional de Honestidad y Justicia de morena.

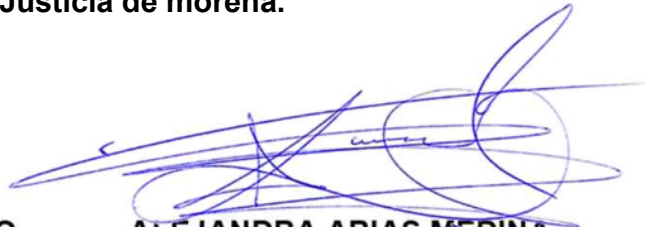
TERCERO. Notifíquese el presente acuerdo a la parte actora para los efectos estatutarios y legales que correspondan.

CUARTO. Publíquese el presente acuerdo en los estrados electrónicos de este Órgano Jurisdiccional, **por un plazo de tres días**, a fin de dar publicidad al mismo y notificar a las partes y demás interesados para los efectos estatutarios y legales que correspondan.

Así lo acordaron por unanimidad las y los integrantes de la Comisión Nacional de Honestidad y Justicia de morena.



IRIS MARIANA RODRIGUEZ BELLO
PRESIDENTA



ALEJANDRA ARIAS MEDINA
SECRETARIA



EDUARDO ÁVILA VALLE
COMISIONADO



JOSÉ ROMUALDO HERNÁNDEZ
NARANJO
COMISIONADO



ELIZABETH FLORES HERNÁNDEZ
COMISIONADA